

Secretaría
General del
Concejo

SG 3606

24 OCT 2012

Señores

**PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS –
UNIDAD DE NOMENCLATURA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 0297**, sancionada el 19 de octubre de 2012, que designa a la calle Oe7, ubicada en la parroquia Quitumbe, con el nombre de Ernesto Albán Mosquera.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)

XAS.



**Secretaría
General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-241

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:	11.10.2012	
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 10 de mayo de 2012, conforme consta del expediente 2012-182 a fojas 16-18, conoció, en primer debate, el proyecto de Ordenanza que designa a la calle N51, ubicada en el barrio San Miguel de Amagás, parroquia San Isidro del Inca, utilizando el nombre de "Ernesto Albán Mosquera".

1.2.- En sesión ordinaria realizada el 27 de agosto de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Dr. Juan Paz y Miño C., Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, mediante oficio No. 075-AMH-JJPYMC-12 de 25 de junio de 2012, a fojas 22; en el que solicita que, en consideración a la trayectoria artística de "Ernesto Albán Mosquera", se replantee la propuesta inicial a fin de que el nombre propuesto sea utilizado para designar a la calle Oe7, ubicada en la parroquia Quitumbe.

2.- INFORME TÉCNICO:

Mediante oficio No. UEP 911 SEG 3434 de 23 de julio de 2012, a fojas 24-27 del expediente, el Ing. Xavier Arroyo Vorbeck, Grente de la Unidad de Espacio Pública de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:



Secretaría
**General del
Concejo**

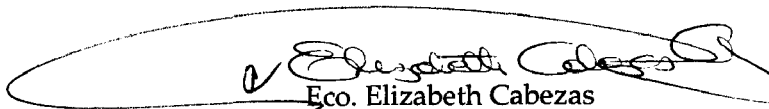
"(...) en el que se solicita información sobre la socialización realizada para la asignación del nombre de Ernesto Albán Mosquera a la calle con código vial Oe7 ubicada en la parroquia de Quitumbe, al respecto le comunico que luego del análisis realizado conjuntamente con el Dr. Juan Paz y Miño, se procedió a sustentar esta propuesta con la firma y participación de los moradores. (...)".

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

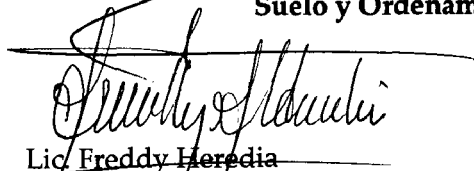
La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 27 de agosto de 2012, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca, en segundo debate, el proyecto de Ordenanza que designa a la calle Oe7, ubicada en la parroquia Quitumbe, utilizando el nombre de "Ernesto Albán Mosquera".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

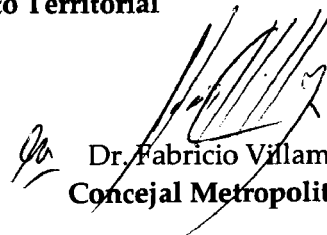
Atentamente,



Eco. Elizabeth Cabezas
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**



Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano



Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y siete fojas; además del proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.
(2012-182)

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los Informes Nos. IC-O-2012-130 de 23 de abril de 2012; e, IC-O-2012-241 de 27 de agosto de 2012, expedidos por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: “Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

ORDENANZA No.

Que, El Dr. Juan J. Paz y Miño C., Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 075-AMH—JJPYMC-12 de 25 de junio de 2012, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada con el nombre de Ernesto Albán Mosquera;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. UEP 816 SEG de 25 de junio de 2012, remitió la documentación tendiente a la designación de la calle Oe7, ubicada la parroquia Quitumbe, utilizando el nombre propuesto; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 803-2012 de 25 de febrero de 2012, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de la vía antes indicada.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE Oe7, UBICADA EN LA PARROQUIA QUITUMBE, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "ERNESTO ALBÁN MOSQUERA".

Artículo 1.- Designase a la calle Oe7, ubicada en la parroquia Quitumbe, con el nombre de "Ernesto Albán Mosquera".

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO (E)

ORDENANZA No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx.- Quito, xxxxxxxxxx.

Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,
EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Quito, 23 JUL. 2012

HR TE-MAT-17063-12 UEP 0000911 SEG

2012-182 ✓
 0003434
 → provi. a sección
 con el pro...
 a todos.

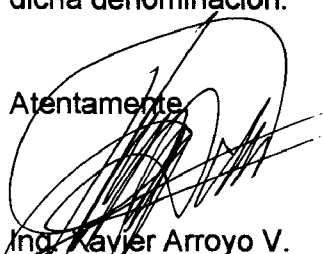
Abogada.
 Patricia Andrade Baroja
 Secretaria General del Concejo Metropolitano.
 Venezuela y Chile Palacio Municipal
 Telf. 3952-300.
 Presente

De mi consideración:

En atención al oficio ingresado con Hoja de Ruta No. TE-MAT-17063-12, en el que se solicita información sobre la socialización realizada para la asignación del nombre de Ernesto Albán Mosquera a la calle con código vial Oe7 ubicada en la parroquia de Quitumbe, al respecto le comunico que luego del análisis realizado conjuntamente con el Dr. Juan Paz y Miño, se procedió a sustentar esta propuesta con la firma y participación de los moradores.

Por lo antes indicado adjunto copia con las firmas de aprobación que respaldan dicha denominación.

Atentamente




Ing. Kayser Arroyo V.
 Gerente Unidad de Espacio Público.

19-07-2012
 Elaborado por:
 Bajo la responsabilidad de:

Sra. María Teresa Tayo
 Ing. Lorena Izurieta Z.



 **CONCEJO METROPOLITANO SECRETARIA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 24 JUL 2012
 HORA: 10:00
 FIRMA RECEPCIÓN: [Handwritten Signature]
 NUMERO HOJA: 27/1

27

Descripción: RESPALDO DENOMINACIÓN VIAL

CALLE Oe7 ERNESTO ALBAN MOSQUERA



EPMMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Obras Públicas

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
José Pallas	100088300-7	[Signature]
Zorion Salinas	143076928-0	[Signature]
MARCO TULIO	Junaid	[Signature]
Piero Wilco	1721022-8	[Signature]
Gilberto Cerma	170473136-1	[Signature]
Gladys Pérez	1710706555	[Signature]
TRINE MARTINEZ	040054312-0	[Signature]
Saila Caira	1704556156	[Signature]
Amalia Gansouerde		[Signature]
Mario Itami	170992373-2	[Signature]
Miguel Bizarro	660284411-9	[Signature]
Martela Echeverria	100400929-4	[Signature]
Margarita Charroso	171379479-8	[Signature]
Elika Sanchez	172328941-7	[Signature]
Helva Jimenez	110434849-3	[Signature]
Esteban Willock	04007919-9	[Signature]
Veronica Morales	171565567-3	[Signature]
VIRGINIA TOROJOTA	171504481-2	[Signature]
Pede Tapante	172134856-1	[Signature]
Santiago Tapante	1716946585	[Signature]
JOSANTAN GONZALEZ	172438540-4	[Signature]
MARIO SAMPIER	1109481460	[Signature]
Raquel Rojas	1703167699	[Signature]
Patricio Oliva	1714444434	[Signature]
CRUZ LEON	0915483401	[Signature]
Mariocela Leon	0413344727	[Signature]
Fanny Vergara	130499177-9	[Signature]
Dario Yama	172034801-8	[Signature]
Jose Mario Gavi	0201176476	[Signature]
Anahit Gugin Basso	060026779-3	[Signature]
Francisco Halperin	100102255-5	[Signature]
Alfonso Willock	179998573-4	[Signature]
Olan Polomilovoy	060268938-2	[Signature]
MARIA CENTENO	083992734-1	[Signature]
Alexandra Villalba	171146027-7	[Signature]
SANDRA TAWRI	171035345-7	[Signature]
Alex Garcia	170677316-3	[Signature]
DANI GARZA	170677316-3	[Signature]
Juan Tigrejama	1707119176	[Signature]
Martín Medina	171486198-0	[Signature]
Mario Buitrago	170587844-3	[Signature]
Santiago Suarez Viqueira	1114580808	[Signature]
Carla Lila Tameras Delgado	1701741199	[Signature]
Kellin Cella	1716390250	[Signature]
Erika Chungo		[Signature]



Secretaría
General del
Concejo



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Ingeniero
Xavier Arroyo
Gerente de la Unidad de Espacio Público de la EPMOP
Presente

0017063

SG 2403

11 JUL 2012

De mi consideración:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el lunes 9 de julio de 2012, luego de conocer el expediente relacionado con la nueva propuesta presentada por el Dr. Juan Paz y Miño, Cronista de la Ciudad, para designar a la calle Oe7 con el nombre de Ernesto Albán, de conformidad con el Art... I (30) del Libro Primero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, **resolvió:** solicitar a usted que para conocimiento de la Comisión en mención, en la sesión prevista para el 16 de julio de 2012, emita un informe en el que se justifique la socialización realizada en los barrios Chillogallo, Las Cuadras, 23 de Mayo, Las Orquídeas y la Ecuatoriana para la asignación de nomenclatura con ese nombre.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

MVT 09/07/2012

23



Administración
General

**Archivo
Metropolitano
de Historia**



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

2012-180

Quito, 25 de junio de 2012
Of. 075-AMH-JJPYMC-12

Doctora
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Estimada Secretaria General:

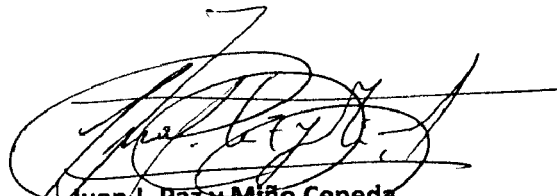
En consideración a la trayectoria artística de Ernesto Albán Mosquera y al significado de la misma para la ciudad de Quito y para Ecuador, he solicitado a la Gerencia de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) que determine una calle o avenida relevante para honrar al distinguido artista, cuyo centenario de nacimiento conmemoramos en el presente año.

He considerado que Ernesto Albán Mosquera merece tener mayor realce en la ciudad de Quito, donde impulsó su actuación artística, que luego le convertiría en figura nacional e internacional. Además, Ernesto Albán Mosquera supo crear una clara identidad con el sentimiento y la tradición popular particularmente referida al ambiente social del Quito premoderno.

Con estas consideraciones de base, creo necesario replantear la propuesta inicial que nació de la Gerencia de Espacio Público. Considero que cabría designar con el nombre "Ernesto Albán Mosquera", a la vía actualmente identificada como Oe-7 por esta misma dependencia municipal, de acuerdo con la ficha técnica que adjunto con el oficio respectivo.

Espero que la reconsideración propuesta cumpla con otorgar significación cultural e histórica a la figura del consagrado artista al que hago referencia.

Atentamente,


Juan L. Paz y Miño Cepeda
CRONISTA DE LA CIUDAD

DIRECTOR DEL ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 26 JUN 2012

HORA: 12:40

FIRMA RECEPCIÓN: [Signature]

22



Quito, 25 JUN. 2012

GEP 0000816

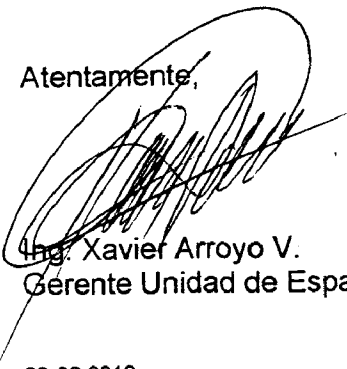
SEG

Doctor.
Juan Paz y Miño
Cronista de la Ciudad.
Luis Cordero y Av. 10 de Agosto Esquina.
Presente

De mi consideración:

En atención a su petición verbal, sobre el cambio de la vía asignada con el nombre de quien en vida fue "Ernesto Albán Mosquera", adjunto envié la ficha técnica con la nueva propuesta para su consideración y aval.

Atentamente,



Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente Unidad de Espacio Público

22-06-2012

Elaborado por:
Bajo la responsabilidad de:
Revisado por:

Sra. María Teresa Tayo,
Ing. Lorena Izurieta Z.
Ing. Luis Riofrío





GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha:

Ficha No. 0450 Q

EDM/OP
Entidad Pública
Metropolitana
de Quito
de Obras y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DE LA VIA	
Calles e Intersecciones:	Calle S32B Matilde Alvarez, S35, S38, S40,
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Chillogallo, Las Cuadras, 23 de Mayo, Las Orquideas, La Ecuatoriana
Código Alfanumérico	Oe7
INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFICA ADYACENTE A LA VIA	
Area Metropolitana:	1- Urbana
Zona Metropolitana:	1- Quitumbe
Parroquia(s) urbana(s)rural(es):	5- Chillogallo
Hojas catastral(es) DAYC:	31709, 31809, 31910, 32010, 32110, 32211
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta inicia en la calle S32B Matilde Álvarez y su prolongación llega hasta la calle S41C.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Arquitecto Edmundo Garcés - Concejo Metropolitano de Quito
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Dr. Juan Paz y Miño (Cronista de la Ciudad)
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene asignado nombre propio.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE Oe7 ERNESTO ALBÁN MOSQUERA
DATOS BIOGRAFICOS:	
Nacionalidad:	ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	19 de febrero 1912
Estado Civil:	casado
Sexo:	masculino
Profesión/Ocupación:	actor
Fecha de Fallecimiento:	22 de julio 1984
Edad:	72 años
Hechos Memorables	Erenesto Albán constituyó uno de los principales actores ecuatorianos del Siglo XX, empezó como músico, cantante de tangos, Albán entregó al medio artístico su legado más importante al iniciar en el teatro la crítica humorística y comedia acerca de la realidad del país, con eventos de cotidianidad. Fue el personaje más carismático y recordado por los ecuatorianos como "el famoso Evaristo Corral y Chardeta."
Verificación de repetición del nombre propuesto:	no existe
ELABORADO POR:	 Ing. Luis Ruffo DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NOMENCLATURA Y PUBLICIDAD
UNIDAD DE NOMENCLATURA	 Ing. Xavier Arroyo V. GERENTE UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO



EPM QUITO
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

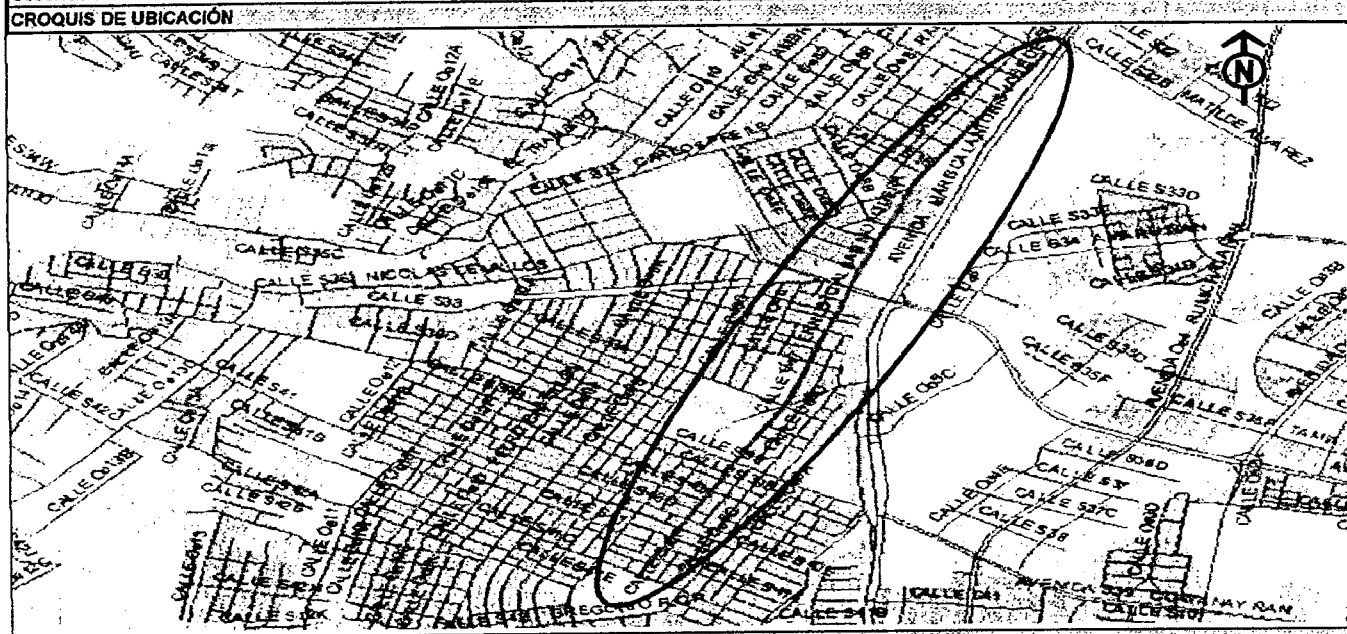
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha

Ficha No. 0450-Q

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

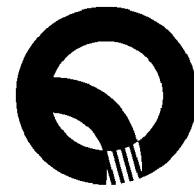
IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DE LA VIA	
Calles e Intersecciones:	Calle S32B Matilde Álvarez, S35, S38, S40,
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	Chillogallo, Las Cuadras, 23 de Mayo, Las Orquídeas, La Ecuatoriana
Código Alfanumérico	Oe7
INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFICA ADYACENTE A LA VIA	
Area Metropolitana:	1- Urbana
Zona Metropolitana:	1- Quitumbe
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	5- Chillogallo
Hojas catastral(es) DAYC:	31709, 31809, 31910, 32010, 32110, 32211
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta inicia en la calle S32B Matilde Álvarez y su prolongación llega hasta la calle S41C.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACION DE VIAS	
Proponente(s) :	Arquitecto Edmundo Garcés - Concejo Metropolitano de Quito
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Dr. Juan Paz y Miño (Cronista de la Ciudad)
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene asignado nombre propio.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE Oe7 ERNESTO ALBÁN MOSQUERA
DATOS BIOGRAFICOS:	
Nacionalidad:	ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	19 de febrero 1912
Estado Civil:	casado
Sexo:	masculino
Profesión/Ocupación:	actor
Fecha de Fallecimiento:	22 de julio 1984
Edad:	72 años
Hechos Memorables	Ereneseto Albán constituyó uno de los principales actores ecuatorianos del Siglo XX, empezó como músico, cantante de tangos, Albán entregó al medio artístico su legado más importante al iniciar en el teatro la crítica humorística y comedia acerca de la realidad del país, con eventos de cotidianidad. Fué el personaje más carismático y recordado por los ecuatorianos como "el famoso Evaristo Corral y Chancieta."
Verificación de repetición del nombre propuesto:	no existe
ELABORADO POR:	
UNIDAD DE NOMENCLATURA	
	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NOMENCLATURA Y PUBLICIDAD
	Ing. Xavier Arroyo V. GERENTE UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO



Secretaría
**General del
Concejo**



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Informe N° IC-O-2012-130

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	10.05.2012	1
SEGUNDO DEBATE:		1
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 23 de abril de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GEP-41 de 10 de enero de 2012, conforme consta del expediente 2012-182 a fojas 10; en el que solicita la designación de nomenclatura de la calle N51, ubicada en el barrio San Miguel de Amagásí, perteneciente a la parroquia San Isidro del Inca, utilizando el nombre de "Ernesto Albán Mosquera".

2.- INFORME TÉCNICO:

Mediante oficio No. 04-AMH de 4 de enero de 2012, a fojas 7 del expediente, el Dr. Juan Paz y Miño C., Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Considero que Quito debe recordar a ERNESTO ALBAN MOSQUERA, persona que contribuyó grandemente a la cultura popular del Ecuador. Por consiguiente expreso mi CRITERIO FAVORABLE para denominar como Ernesto

93

1

18



Secretaría
**General del
Concejo**



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Albán a la calle N. 51 del Barrio San Miguel de Amagásí, de la Parroquia de San Isidro de El Inca en Quito, honrando de esta forma al célebre actor quiteño. (...)”.

3. INFORME LEGAL.-

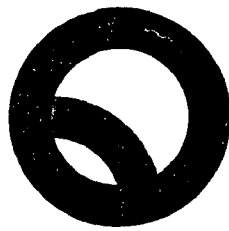
Mediante oficio, referencia expediente No. 803-2012 de 25 de febrero de 2012, a fojas 12 del expediente, el Abg. Pablo A. Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

“(...) El Art. II.222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”.

El Art. II.233 ibídem, establece que: “Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”

(...) En virtud del informe técnico referido, fundamentado en la normativa legal antes citada y considerando que las calles constituyen bienes de uso público, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización para designación de la calle N° 51 con el siguiente nombre ERNESTO ALBAN MOSQUERA, en el barrio San Miguel de Amagásí, parroquia San Isidro del Inca, de este distrito conforme ficha técnica adjunta. (...)”.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:



Secretaría
**General del
Concejo**



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 23 de abril de 2012, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de Ordenanza que designa a la calle N51, ubicada en el barrio San Miguel de Amagásí, parroquia San Isidro del Inca, utilizando el nombre de "Ernesto Albán Mosquera".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Eco. Elizabeth Cabezas
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

L.c. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano
Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en doce fojas; además del proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.
(2010-1798)

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-130 de 23 de abril de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación

Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, El Dr. Juan J. Paz y Miño C., Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 04-AMH de 4 de enero de 2012, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada con el nombre de Ernesto Albán Mosquera;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GEP-41 de 10 de enero de 2012, remitió la documentación tendiente a la designación de la calle N51, ubicada en el barrio San Miguel de Amagás, parroquia San Isidro del Inca, utilizando el nombre propuesto; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 803-2012 de 25 de febrero de 2012, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de la vía antes indicada.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE N51, UBICADA EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGÁS, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, UTILIZANDO EL NOMBRE DE “ERNESTO ALBÁN MOSQUERA”.

Artículo 1.- Designase a la calle N51, ubicada en el barrio San Miguel de Amagás, parroquia San Isidro del Inca, con el nombre de “Ernesto Albán Mosquera”.



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
DE

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx.- Quito, xxxxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

13

3



Procuraduría
Metropolitana

Suelo: PRIOR

12

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

FECHA: 25 FEB 2012
NOMBRE: [Firma]

EXPEDIENTE No. 803-2012

Economista

Elizabeth Cabezas

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Presente.-

25 FEB 2012

De mi consideración:

Con relación al Oficio N° 0446 de 13 de febrero de 2012, mediante el cual solicita criterio legal sobre el planteamiento propuesto por el señor Edmundo Garcés, quien solicita se considere en la designación vial de la calle N51 ubicada en el barrio San Miguel de Amagás, parroquia San Isidro del Inca, el nombre de Ernesto Albán Mosquera, informo lo siguiente:

PETICIÓN:

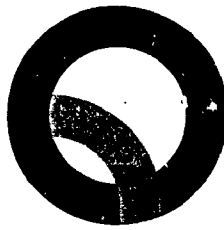
Con Oficio N° 0052 de 10 de enero de 2012, el Ing. Xavier Arroyo V., Gerente de Espacio Público de la EPMMOP, pone en conocimiento a la Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, la petición enviada por el señor Edmundo Garcés, en la que solicita reconocimiento al distinguido señor Ernesto Albán Mosquera, la Gerencia de Espacio Público pone en su consideración la propuesta de denominación vial de la calle N51 ubicada en el barrio San Miguel de Amagás, parroquia San Isidro del Inca, con el nombre del mencionado personaje.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía propuesta, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano.

INFORME TÉCNICO:

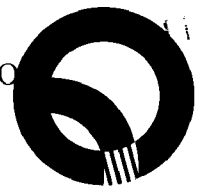
Mediante Oficio N° 04-AMH de 4 de enero de 2012, el doctor Juan Paz y Miño C, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para denominar como Ernesto Albán a la calle N° 51 del Barrio San Miguel de





Secretaría
General del
Concejo

SEGUIMIENTO



803.012
EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Doctor
Ernesto Guarderas
✓ PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

SG 0446
13 FEB 2012

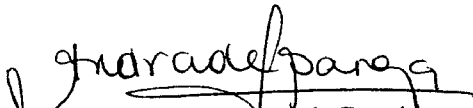
De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano solicito a usted emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal respecto del pedido formulado por el Sr. Edmundo Garcés, quien solicita se considere en la designación vial de la calle N51 ubicada en el barrio San Miguel de Amagásí, parroquia San Isidro del Inca, el nombre de Ernesto Albán Mosquera.

Adjunto la documentación constante en 10 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

C.C. Sr. Edmundo Garcés

(2012-182)
MVT 10-02-2012

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITA
PROCURADURIA METROPOLITANA
Fecha: 13 FEB 2012
Hora:
Número de recepción: 11719.

ll



Procuraduría



ERMOP
Entidad Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 10 ENE. 2012 0052

HR. TE - 00311-12

GEP- 000096

2012-182

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 16:10
9 FEB 2012
NOMBRE: J. So. Rojas

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ.
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender la petición enviada por el señor Edmundo Garcés, en la que se solicita reconocimiento al distinguido señor Ernesto Albán Mosquera; la Gerencia de Espacio Público pone en su consideración la propuesta de denominación vial de la calle N51 ubicada en el barrio San Miguel de Amagás perteneciente a la Parroquia de San Isidro del Inca, con el nombre del mencionado personaje.

El Dr. Juan Paz y Miño en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable para esta consideración a través del Oficio No. 04-AMH.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía propuesta, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente de Espacio Público.

RECIBIDO 11 ENE 2012
Revisado y J. So. Rojas Elizabeth Cabezas
27-01-2012

9 de enero de 2012

Elaborado por:
Bajo la responsabilidad de:
Revisado por:

Sra. Maria Teresa Tayo
Ing. Lorena Izurieta Z.
Ing. Eduardo Pazmiño





EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: Arq. Edmundo Garcés, solicita se considere el nombre del Sr. Ernesto Albán Mosquera para la asignación de la calle N51 en la parroquia de S. Isidro del Inca; barrio S. Miguel Amagasi. La EPMMOP ha realizado el análisis técnico respectivo y ha emitido el informe que sugiere esta denominación.

Que: El Dr. Juan Paz y Miño, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 04-AMH del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL CON EL NOMBRE DE "CALLE N51 ERNESTO ALBÁN MOSQUERA" UBICADA EN LA PARROQUIA DE SAN ISIDRO DEL INCA BARRIO SAN MIGUEL AMAGASÍ

Art. 1 Designase a la vía N51 ubicada en la parroquia de San Isidro del Inca barrio San Miguel Amagasi.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.

Ab. Patricia Andrade B.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XA/EP/LI/MT



PROCEDENCIA

NOMBRE

Archivo Metropolitano de Historia

PAZ Y MIÑO JUAN

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

FECHA DE RECEPCION

Notificación

04

05-JAN-12

05-JAN-12 15:54:38

EPMMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

SUNTO EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA DENOMINAR COMO ERNESTO ALBAN MOSQUERA A LA CALLE N51 DEL BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASI DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA (PS)

VEXO No.

CONTRATO No.

OBRA No.

AREA	RESPONSABLE	ACCION	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
GEP	ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER				
	<i>Ing. Eduardo Pazmiño</i>	06 ENE. 2012			
	<i>DEENA IZQUIETA</i>	<i>EF</i>			
INTESTADO CON: <i>Trámite favorable para elaborar proyecto de Ordenanza 7 Enero/2012</i>					
ICIO No.:	<i>Trámite favorable del cual se emite en</i>	FECHA:	ESTADO DEL TRAMITE: <i>0</i>		
MORANDO No.:	<i>Del 9 - ENERO - 2012.</i>	FECHA:			
CHIVADO EN:	<i>Del 7 - ENERO - 2012.</i>	FECHA:	<i>07 ENE 2012</i>	CON ANEXOS:	

SAF S.A. - QUITO: 2479680-GOUIL: 2200136-R.U.C.: 0991475176001-AUT.: 1910



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

05 ENE. 2012

0000311

Oficio N. 04 – AMH

Quito, 4 de Enero del 2012

Señor
Eduardo Pazmiño Z.
GERENTE DE ESPACIO PUBLICO (S)
EPMMOP-Q,
Ciudad.-

Señor Gerente:

En atención a su oficio N. SEG 000001, de fecha 3 de enero del 2012, informo a usted lo siguiente:

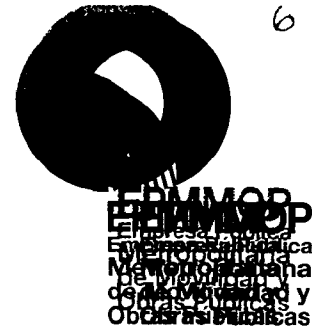
Considero que Quito debe recordar a ERNESTO ALBAN MOSQUERA, persona que contribuyó grandemente a la cultura popular del Ecuador. Por consiguiente expreso mi CRITERIO FAVORABLE para denominar como Ernesto Albán a la calle N. 51 del Barrio San Miguel de Amagasi, de la Parroquia de San Isidro de El Inca en Quito, honrando de esta forma al célebre actor quiteño.

Atentamente,

Dr. Juan J. Paz y Miño C.
CRONISTA DE LA CIUDAD
DIRECTOR DEL ARCHIVO METROPOLITANO
DE HISTORIA



lm



Quito, 30 DIC. 2011

GEP

SEG

001021

Doctor.
Juan Paz y Miño
Cronista de la Ciudad.
Luis Cordero y Av. 10 de Agosto esquina.
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender la petición enviada por el Señor Arq. Edmundo Garcés, en la que solicita se asigne a la calle N51 del sector de la Embajada Americana con el nombre de Ernesto Albán, quien fué uno de los principales actores ecuatorianos del Siglo XX. La Gerencia de Espacio Público ha considerado procedente asignar a la calle N51 del barrio San Miguel de Amagasi de la parroquia de San Isidro del Inca, con el nombre del mencionado personaje. En virtud de lo expuesto adjunto la ficha técnica con los antecedentes biográficos para su análisis y aprobación.

Atentamente,

Eduardo Pazmiño Z.
Gerente de Espacio Público (S)

29-12-2011
Elaborado por:
Bajo la responsabilidad de:

Sra. María Teresa Tayo
Ing. Lorena Izurieta



GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha:

Ficha No. 0450-Q

EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y
OBRAS PÚBLICAS

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e intersecciones:	Calle E15E, E13 De los Guayacanes, e16a De los Nogales.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	S. Miguel Amagasi
Código Alfanumérico	N51
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRAFICA ADYACENTE A LA VÍA	
Area Metropolitana:	1- Urbana
Zona Metropolitana:	4- Eugenio Espejo
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	9- San Isidro del Inca
Hojas catastral(es) DAYC:	12110, 12109
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	
Observaciones:	El tramo de la vía propuesta inicia en la calle S10P Julio Iturralde y su prolongación llega hasta la Avenida Alonso de Angulo.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas - Gerencia de Espacio público
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene asignado nombre propio.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE N51 ERNESTO ALBÁN MOSQUERA
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	19 De Febrero 1912
Estado Civil:	Casado
Sexo:	Masculino
Profesión/Ocupación:	Actor
Fecha de Fallecimiento:	22 de Julio 1984
Edad:	72 años
Hechos Memorables	Es uno de los principales actores ecuatorianos del Siglo XX, empezó como músico, cantante de tangos, entregó al medio artístico su legado más importante al iniciar en el teatro la crítica humorística y comedia acerca de la realidad del país, con eventos de cotidianidad. El personaje más carismático y recordado por los ecuatorianos, el famoso Evaristo Corral y Chancheta.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe
ELABORADO POR:	
UNIDAD DE NOMENCLATURA	Ing. Eduardo Pazmiño DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NOMENCLATURA Y PUBLICIDAD
	Ing. Xavier Arroyo V. GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO



EMMOP
Entidad Metropolitana de Obras Públicas
Municipalidad Distrital de Quito
Calle de la Libertad y
Obras Públicas

Quito, 29 DIC. 2011

GEP SG

Arquitecto.
Edmundo Garcés.
Kinder Blühen.
Calle N51 E13-103 y de los Guayacanes, sector Embajada Americana.
Teléf. 2415-583 / 2414-386 / Cel. 087063-359.
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio S/N, en el cual se solicita se asigne el nombre de Ernesto Albán a la calle N51 en el sector de la Embajada Americana, al respecto, me permito informarle que se ha realizado el análisis técnico respectivo para la asignación de nombre en el sector, la misma que será enviada a la aprobación del cronista de la ciudad. A fin de que sea legalizada con el proyecto de ordenanza y se instalen las placas respectivas.

Atentamente,

Eduardo Pazmiño Z.
Gerente Espacio Público (S)

29 - 12 - 2011
Elaborado por: Sra. María Teresa Tayo
Bajo la responsabilidad de: Ing. Lorena Izurieta





Para: Ing. Xavier Arroyo
Gerente de Espacio Público

Asunto: Cambio de nomenclatura en la calle N51, sector Embajada Americana

Fecha: 17 NOV. 2011

No.: 01526 -GPM

En atención al Memorando 1182-GGM-USGT, adjunto a usted copia de la petición realizada por el Arq. Edmundo Garcés representante legal del Kinder Blüten, con la finalidad de que atienda dicho pedido conforme sus competencias.

Eco. Juan Carlos Herrera M.
Gerente de Planificación de la Movilidad

LOZENA IZQUIERDA -- ASE
ATENCIÓN AL ÚLTIMO PUNTO
DE USUARIA

Elaborado por: Arq. Erika Morales O.
Bajo la responsabilidad de: Arq. Julio Arteaga M.

Ing. Eduardo Pazmino

21 NOV. 2011

3

21 NOV. 2011
TATYSCUALLAS
11:10





DESCUBRIENDO EL MUNDO
CENTRO EXPERIMENTAL DE DESARROLLO INFANTIL



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obra Pública

000794

V. SANFAN

Quito, 5 de Octubre de 2011

Ingeniero

Armando Sánchez

Gerente de Gestión de la Movilidad

EPMMOP

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, la señalización vial, rotulación de zona escolar, y un reductor de velocidad en la calle N51 No. E13-103 y de los Guayacanes, entrada por el Colegio Martín Cereré, ya que en dicha calle se encuentra una unidad educativa Kinder Blühen, y la mencionada calle se convierte en un peligro para los niños que allí estudian.

Solicitamos también nos ayuden con una señalización para reservar 3 parqueaderos frente a nuestra institución, ya que los automóviles se estacionan frente a nuestra entrada e impiden el acceso de los niños a nuestra institución obligándolos a bajar del automóvil en la mitad de la calle.

Además pedimos muy encarecidamente se coloque ya un nombre en la calle N51 que todos piensan que es la numeración del sitio y sugerimos que el nombre sea Ernesto Albán ya que estamos en un lugar de zona educativa.

Por su amable y pronta atención.

Atentamente,

ARQ. EDMUNDO GARCÉS

REPRESENTANTE LEGAL



GERENCIA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

Central de Semaforización

Fecha: 10 OCT. 2011
Recibido por: *[Signature]*
Hora: 12:20 Anexos:

Calle N51 N°E13-103 y de Los Guayacanes,
Sector Embajada Americana o Colegio SEK



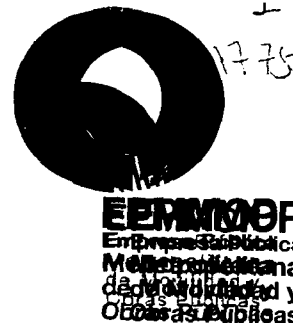
B
L
Ü
H
E
N

COORDINADOR
GOP, GPM Y
PEDO INAPRO
ANALISIS Y
RESERVAS
ENTIDAD
NOMBRE
CEDI. LEVANTE
FIRMA
HORA: 8:10
NO

[Signature]
07-10-11

ARQ. SANTANA
COORDINADOR DE SEMAFORIZACION
[Signature]
10-10-11

2
1



PARA: Eco. Juan Carlos Herrera
Gerente de Planificación de la Movilidad

ASUNTO: Reductor de velocidad y señalización en zona escolar

FECHA: 21 OCT. 2011

No. 001182 -GGM-USGT

Por ser de su competencia; adjunto sírvase encontrar la hoja de ruta No. 07907 suscrita por el Arq. Edmundo Garcés representante legal del Kinder BLUHEN, en el que solicita, entre otros, señalización escolar e instalación de un reductor de velocidad.

Ing. Armando Sánchez Charvet
Gerente de Gestión de la Movilidad (e)

Elaborado por:	Myriam Freire	2011/10/18	
Revisado	Arq. Víctor Santana	2011/10/18	

1
21 OCT 2011
14h05